

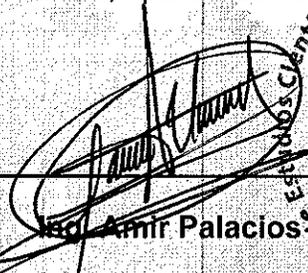


Por este medio se hace constar que conforme a lo determinado por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, con fecha Cuatro de Mayo de 2017, y una vez realizado el análisis de la fracción (XX), del artículo (74) que a la letra dice:

“Los demás trámites, que ofrecen con sus respectivos requisitos y formato”.

Lo cual, relacionado con las atribuciones legales y facultades del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, que derivan del Decreto de Creación y el reglamento interior de esta Institución, se advierte que **NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN**, toda vez que no cuenta con formatos de servicios al público.

Lo que se hace constar en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 25 días del mes de marzo de 2019, para los efectos legales y administrativos conducentes.


DIRECCIÓN DE INFORMATICA
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas

Responsable de la Unidad de Transparencia y Director de Informática del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas.